

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE VERTIDOS CORRESPONDIENTES A LA FRACCIÓN RESTO DE LOS RESIDUOS URBANOS DE GUIPUZCOA.

INDICE

1	OBJETO DEL CONCURSO	- 2 -
2	ALCANCE	- 2 -
3	MATERIAL	- 2 -
4	HORARIO DE DESCARGAS	- 2 -
5	GESTIÓN DEL SERVICIO.	- 3 -
5.1	RECEPCIÓN DEL MATERIAL EN DESTINO	- 3 -
6	MEMORIA TÉCNICA.....	- 3 -
6.1	DESCRIPCIÓN PLANTA	- 3 -
7	PERSONAL	- 4 -
8	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	- 4 -
9	EQUIPOS MÓVILES	- 5 -
10	SISTEMAS DE CONTROL.....	- 6 -
11	SISTEMAS DE CONTROL.....	- 6 -

1 OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT, es describir técnicamente las actividades para la prestación del servicio de tratamiento de vertido de la fracción resto de los Residuos Urbanos de Guipúzcoa.

2 ALCANCE

El alcance de la presente licitación es la gestión de la fracción resto en el destino final; mediante eliminación de conformidad con la legislación vigente.

3 MATERIAL

El material a tratar, serán Residuos urbanos o municipales los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades. Se entienden comprendidos en la definición de residuos urbanos los residuos de industrias, comercios e instituciones asimilables a urbanos.

Tendrán también la consideración de residuos urbanos los siguientes:

Residuos procedentes de la limpieza viaria de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas.

Animales domésticos muertos, así como muebles, enseres y vehículos abandonados

Residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

En cualquier caso, el Consorcio de Residuos de Gipuzkoa se reserva la facultad de interpretación del concepto de residuos urbanos o municipales recogido en el presente precepto, en los casos en que surjan dudas sobre la integración de un residuo concreto en la misma, procurando el cumplimiento de los criterios determinados en la Norma Foral 7/2008 y en el cómputo histórico de residuos del Sistema Integrado de Gestión de Residuos Urbanos gestionado por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

4 HORARIO DE DESCARGAS

La planta de destino como mínimo estará en disposición de recibir y tratar el residuo procedente de GHK de lunes a sábado desde las 7:00 hasta las 17:00 aproximadamente, incluidos festivos. Los domingos el horario de recepción del residuo será de 1:00 a 14:00.

5 GESTIÓN DEL SERVICIO.

5.1 RECEPCIÓN DEL MATERIAL EN DESTINO

El transporte será realizado por GHK o empresa que contrate para efectuarlo. El camión deberá ser pesado en la báscula de la planta de destino dos veces: una al entrar cargado y otra tras la descarga. Se considerará la carga neta resultante de la doble pesada. Desde la báscula se generará un doble ticket de pesada: uno de los tickets firmados por el transportista quedará en la planta del adjudicatario para justificar las toneladas a facturar al final del mes; el otro ticket será entregado al transportista que lo hará llegar a GHK.

La planta de destino deberá de recepcionar el residuo acumulado en el transporte.

Nada más realizada la descarga en las instalaciones de tratamiento del adjudicatario, se iniciará su procesamiento.

5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Antes de la firma del contrato se debe presentar documentación acreditativa de la disposición por el contratista de las autorizaciones administrativas correspondientes que acrediten su capacidad para tratar residuos con código LER 200301, 200302 y 200303.

6 MEMORIA TÉCNICA

La memoria técnica a presentar por los licitadores deberá contener como mínimo aspectos que se detallan en este apartado, de manera que se cumplan las especificaciones exigidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el Pliego de Condiciones Técnicas que rigen el presente contrato y de forma que se justifique y mejor se describa la idoneidad de las ofertas que se presenten.

La información se deberá presentar obligatoriamente siguiendo la estructuración que se define a continuación.

6.1 DESCRIPCIÓN PLANTA

Se realizará una descripción general del proceso que se lleva a cabo en la planta, indicando

- recepción del material; báscula, control de acceso
- descarga y procesado del material

7 PERSONAL

El adjudicatario dispondrá en todo momento del personal necesario para prestar el servicio, de acuerdo con las directrices y especificaciones descritas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y en la oferta presentada.

Dicho adjudicatario deberá disponer de los medios humanos necesarios para asegurar en todo momento la eficaz ejecución del servicio objeto del contrato y cubrir eventualidades tales como bajas por enfermedad o accidente, permisos, labores sindicales, vacaciones y otras causas, así como todo tipo de bajas imprevistas y absentismo.

Al frente del servicio y como máximo responsable deberá figurar una persona con la suficiente capacidad de toma de decisiones en todos los aspectos de la contrata que se encargará de organizar y supervisar el servicio. Será asimismo sustituido en su ausencia (vacaciones, bajas, viajes, etc.) de manera que exista en todo momento un responsable técnico de coordinación y control de las labores contratadas.

Los licitadores deberán presentar un organigrama jerárquico-funcional en el que se exprese con claridad los niveles de responsabilidad de los medios humanos a que se refiere este apartado.

GHK no tendrá relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole con el personal de la empresa adjudicataria, durante la vigencia del Contrato ni al término del mismo, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que surgieran con ocasión de extinción de este Contrato.

La vinculación de GHK con el adjudicatario será mercantil, de forma que pagará un canon/tasa por Tn vertida como prestación de servicio y no existirá otro vínculo con la empresa adjudicataria y su personal.

La empresa adjudicataria deberá cumplir todas las obligaciones laborales relativas a Seguridad Social, accidentes de trabajo e I.R.P.F. así como a salarios y remuneraciones a los trabajadores del Servicio contratado.

8 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria deberá cumplir con todas las obligaciones previstas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. nº 269, de 10 de noviembre de 1995), el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (B.O.E. nº 27, de 31 de enero de 1997) y demás legislación relacionada con la Seguridad y Salud en el trabajo.

Gipuzkoako Hondakinen Kudeaketa (GHK) podrá exigir a la empresa adjudicataria cuanta documentación de esta área de Prevención estime oportuna, tanto relativa a maquinaria como a los aspectos preventivos y de seguridad e higiene del personal que tenga asignado dicho adjudicatario al proceso que vaya a tratar el residuo entregado por GHK.

En consecuencia, será obligación de la empresa adjudicataria:

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

- Realizar la Prevención de los Riesgos Laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias.
- Evaluar los riesgos laborales.
- Planificar la acción preventiva a partir de los resultados de la evaluación de los riesgos.
- Asegurarse de que los medios de trabajo garanticen la seguridad de los trabajadores.
- Proporcionar a los trabajadores los medios de protección personal adecuados al trabajo a realizar, cuando los riesgos no se pueden evitar o limitar suficientemente.
- Informar adecuadamente a los trabajadores acerca de los riesgos existentes, las medidas y actividades de protección aplicables y las medidas de emergencia adoptadas.
- Consultar a los trabajadores y permitir su participación en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y la salud laborales.
- Garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia preventiva.
- Informar y adoptar medidas, cuando los trabajadores pueden estar expuestos a un riesgo grave e inminente.
- Garantizar la vigilancia médica periódica de la salud de los trabajadores.
- Designar a uno o varios trabajadores para ocuparse de la Prevención de Riesgos Profesionales, constituir un servicio de prevención o concertar de dicho servicio con una entidad especializada.
- Deberán entregar a los servicios de prevención de GHK toda la documentación que en relación a éste área se les solicite para hacer un seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario.

9 EQUIPOS MÓVILES

El adjudicatario deberá aportar cuantos medios materiales sean necesarios para la correcta prestación del servicio en su centro de tratamiento.

Los medios materiales destinados a la ejecución del servicio asegurarán en todo momento la prestación de los mismos con margen suficiente para llevar a término puntualmente el plan de trabajo y solventar los imprevistos que pudieran producirse.

Los licitadores en sus ofertas indicarán el diverso material móvil a utilizar en los diferentes servicios, expresando con claridad lo que se entiende por material necesario para la correcta prestación de los servicios y material de reserva, es decir, aquel que no estando ordinariamente en servicio, se incluirá con el fin de suplir a los de servicio por causa de avería o refuerzo ocasional.

Todo el material destinado al servicio deberá ser descrito por los licitadores, con aportación de cuantos datos sean necesarios a fin de obtener el mejor conocimiento posible de los mismos.

Será obligación del adjudicatario la organización y ejecución de los trabajos de conservación, mantenimiento y reparaciones necesarias para se encuentre siempre en

condiciones óptimas de servicio, para garantizar a GHK el flujo previsto de descargas en el centro de tratamiento.

Toda la maquinaria empleada y el personal que participa en el tratamiento del residuo, deberá contar con los requisitos de seguridad establecidos, y en su caso, con los seguros pertinentes según lo especificado en el PCAP.

10 SISTEMAS DE CONTROL

GHK ejercerá las funciones de inspección y vigilancia del servicio, quien podrá realizar las revisiones que estimen oportunas en cualquier momento y lugar.

Los licitadores deberán prever unos dispositivos ágiles que permitan proporcionar a tiempo todos los datos requeridos por GHK en orden a la justificación de los trabajos realizados y para llevar a cabo satisfactoriamente los controles que crea conveniente sobre el servicio contratado, asignando los medios propuestos y obteniendo los resultados ofertados.

El adjudicatario deberá disponer además de los medios necesarios para asegurar en todo momento un sistema de comunicación ágil y eficaz (teléfono, móvil, correo electrónico, etc.).

Mensualmente, la primera semana de mes N, el adjudicatario presentará un informe mensual completo y detallado de la actividad desarrollada en el mes N-1, que como mínimo estará constituido por:

- Datos de residuo procesado en planta;
 - o Día y hora de entrada
 - o Matricula vehículo
 - o Origen del residuo
 - o Pesos; Bruto/tara/neto

- Datos de proceso;

Junto a este informe mensual se adjuntarán los albaranes de pesaje y la factura de todas las entradas de residuo realizadas por GHK en la instalación del adjudicatario firmadas por el transportista designado por GHK, diferenciando el desglose por contrato de transporte.

11 SISTEMAS DE CONTROL

En aras de salvaguardar el interés público, se determina que los centros de tratamiento que se quieran presentar a esta Licitación tienen que tener en cuenta que el coste de transporte para GHK no podrá exceder de 23€/Tn. Es decir, se estima que los 23€/Tn cubren un radio de 200 Km desde la ubicación de la Estación de Transferencia de San Marko, ubicada en el término municipal de Donostia- San Sebastian, hasta el centro de tratamiento propuesto.



Se fija esta referencia kilométrica y punto de origen, por ser el centro de transferencia de residuos que genera mayor parte de la fracción resto que gestiona GHK. Por tanto, los centros de gestión propuestos que superen el coste de los 23€/Tn quedarán excluidos.